

Señor,
JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. **Liquidación del crédito actualizada.**
Proceso Ejecutivo No. 2022-00207

Demandante: Gustavo Garrido Garzón.

Demandado: Adriana Gómez Vázquez.

Clase de proceso: Ejecutivo.

En calidad de apoderado especial del extremo demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta me permito presentar liquidación actualizada del crédito en cabeza de la señora **Adriana Gómez Vázquez**, y a favor de mi poderdante, el señor **Gustavo Garrido Garzón**.

En tal sentido, ha de tenerse en cuenta que el monto adeudado por concepto de capital corresponde a la cuantía de ciento noventa y nueve millones de pesos seiscientos noventa y dos mil setecientos doce pesos (COP\$199.692.712), los cuales son exigibles y causan intereses moratorios desde el día trece (13) de junio de 2022, de acuerdo con el título valor objeto del presente litigio.

Así pues, a la fecha de radicación de este memorial, con fundamento en la tasa del Interés Bancaria Corriente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (IBC), y en atención al acuerdo de intereses a una y media veces el IBC, por concepto de intereses la señora Adriana Gómez Vázquez adeuda la cuantía de veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil pesos (COP\$22.788.000)

Sin otro particular, me suscribo de su Despacho.

Cordialmente,



Gustavo Andrés Correa Valenzuela
C.C. No. 1.075.225.810
T.P. No. 231.504 del C. S. de la J.

2022-00207 Liquidación de crédito

Gustavo Andrés Correa Valenzuela <guancova@gmail.com>

Lun 25/09/2023 14:29

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: adrygova@gmail.com <adrygova@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

Memorial liquidación de crédito.pdf;

Apreciados señores,

De manera atenta, me permito radicar el memorial de la referencia, dentro del proceso ejecutivo 2022-00207.

Cordialmente,

--

Gustavo Andrés Correa Valenzuela